

COMUNICADO DE PRENSA

04 de setiembre 2023

Colectivos en defensa de niñas, niños y adolescentes, referentes y familiares de víctimas ponen en conocimiento que el día martes 5 de setiembre la Ministra de la Mujer, Claudia Martínez, deberá prestar declaración por presuntas irregularidades acaecidas en el Polo de la Mujer.

La Ministra de la Mujer, Claudia Martínez ha sido citada a declarar como testigo por la Fiscalía de Instrucción de Delitos contra la integridad sexual del 2° Turno, el día martes 5 de setiembre a las 10 horas, en el marco de una causa de abuso sexual infantil en perjuicio de un niño con autismo.

El requerimiento a comparecer a la Ministra se vincula a supuestas irregularidades que habrían sucedido en el Polo de la Mujer en torno al tratamiento que se brinda a las víctimas de abuso sexual al momento de la revisión forense y a una posible omisión de la funcionaria en cumplir con sus deberes y adoptar medidas al respecto.

El punto central es que la Ministra (entonces Secretaria), con motivo y/o en ejercicio de su cargo, habría tomado personalmente conocimiento de esas deficiencias en la actuación forense y pese a que las mismas importaban la posible comisión de un ilícito penal de acción pública perseguible de oficio presuntamente omitió -por razones que se desconocen- denunciar dicha circunstancia en la justicia y adoptar las medidas propias de su competencia funcional, tal y como le demanda el orden normativo vigente.

Si bien los profesionales forenses, médico en este caso, dependen de policía judicial, su citación a declarar buscaría acreditar que ella -con motivo de su cargo- conoció esta irregularidad y no la denunció ni adoptó medida alguna propia de competencia funcional, situación que podría importar la posible comisión de un delito por su parte tal y como lo entendió la justicia local -por ejemplo- con el Ex Ministro de Salud de Córdoba, Diego Cardozo, con motivo de la investigación que se llevó adelante por la muerte de los bebés recién nacidos sanos en el Hospital Materno Neonatal Ramón Carrillo de la capital local.

Fuentes vinculadas al caso informaron además que la causa, a cargo de la Fiscal Ingrid Vago, presentaría serias irregularidades y omisiones en su instrucción por parte de la Fiscal. Pese al profuso caudal probatorio, con evidencias físicas, ADN, relatos contundentes de la víctima, pericia en cámara gesell, testimonios y certificados médicos que prueban los abusos sexuales cometidos contra un niño con discapacidad, la Fiscal no habría adoptado medida procesal alguna en contra del denunciado, un poderoso empresario oriundo de Rosario, al cual mantiene libre y sin imputación.

Son recurrentes las denuncias tanto del negligente actuar del cuerpo forense del Polo de Mujer, eslabón clave de preservación de la prueba, como de la Fiscal Vago, quien ya ha recibido múltiples reproches a su actuar desaprensivo para con las víctimas.